**Bases de la Convocatoria Incentivos a la Creación Audiovisual**

**Trastornado 2020**

**IPCC**

***Objeto:*** Otorgar estímulos en la creación audiovisual para formatos cortos a realizadores, productores y personas con experiencia e interés en el audiovisual residentes en Cartagena.

Información básica

* **Línea estratégica** Creación
* **Área** Audiovisuales
* **Número de estímulos** 10
* **Total de recurso por estímulo** $4.900.000
* **Descripción General**  Estímulos para la realización de cortometrajes de tres minutos de duración.

Cronograma

 **Fecha de apertura** Lunes 30 de noviembre

 **Fecha de cierre** jueves 3 de diciembre

 **Publicación listado de habilitados y rechazados**

Lunes 7 de Diciembre

 **Publicación de resultados de evaluación**jueves 10 de diciembre

**Realización de los cortometrajes** Sábado 12 y domingo 13 de diciembre en el marco del Festival TrasTornado 2020.

**Entrega de los cortometrajes** Lunes 14 de diciembre

 **Fecha máxima de ejecución de la convocatoria y Estreno de los cortometrajes**Martes 15 de Diciembre

Tipo de participante

 Persona Natural

Perfil específico del participante

Realizadores y productores audiovisuales

**Pueden participar:**

* **Persona natural:** Cartageneros(as) y colombianos(as) mayores de 18 años con residencia permanente en Cartagena de Indias.

Quiénes no pueden participar

No podrán participar en esta convocatoria los funcionarios del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena o empleados de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, miembros del consejo de área de audiovisuales y cinematografía, personas y asociaciones que hayan sido favorecidas con estímulos este año y que aún no estén a paz y salvo, miembros o familiares en primer grado del jurado.

Documentos técnicos para evaluación

Cada participante deberá diligenciar en el formulario en línea los siguientes ítems:

1. Sinopsis: en una hoja máximo, debe describir la historia que quiere contar.
2. Viabilidad y Plan de producción (Con qué recursos técnicos y logísticos cuenta para la ejecución. Tenga en cuenta que el Incentivo se entrega al finalizar el cortometraje) (Máximo una hoja)
3. Biofilmografía del participante que incluya un perfil y filmografía con enlaces de trabajos realizados.
4. Tratamiento audiovisual: Propuesta estética que incluya propuesta fotográfica, sonora, de montaje, elementos gráficos y cualquier otro aspecto que considere relevante para la definición de su proyecto. (Máximo una hoja)

Criterios de evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio** | **Puntaje** |
| Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la historia y al tratamiento audiovisual. | 30 |
| Trayectoria del participante y biofilmografía | 40 |
| Viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de producción. . | 30 |

Perfil del Jurado

El jurado estará compuesto por tres integrantes reconocidos en el gremio audiovisual nacional o internacional, que puedan demostrar su competencia y que se comprometan a dar su evaluación en el tiempo pertinente a la convocatoria. Cada jurado tendrá un reconocimiento de dos millones de pesos (2.000.000) por su labor.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

**Desembolso**  
  
Una vez notificado el acto administrativo que acoge la decisión del jurado, el ganador deberá tener en cuenta que el acto surte sus efectos y queda en firme a partir de que sea surtida la notificación en el listado público y vía correo electrónico y en consecuencia deberán presentar dentro de los dos días siguientes a este último término, todos los documentos señalados de las condiciones generales de participación.

**Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%)** del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y entrega de los archivos digitales, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y entrega de documentos administrativos solicitados por el Instituto.

* El envío vía internet del archivo digital QuickTime (.MOV), resolución mínima Full HD (1920x1080), con la relación de aspecto original.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar.

**Deberes específicos**

- Entregar el cortometraje finalizado en la fecha estipulada por la convocatoria.

- Gestionar la cadena legal del cortometraje (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, música, entre otras obras preexistentes utilizadas en el proyecto).

- Enviar el cortometraje y los documentos [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co) y [tornadocartagena@gmail.com](mailto:tornadocartagena@gmail.com)

- Emplazar en créditos iniciales el siguiente texto:

Con el apoyo de  
   Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC  
   (Logos institucionales)

2020

\*La duración de esta información en pantalla no será inferior a cinco (5) segundos.  
  
- No se aceptarán cambios del productor, empresa productora y/o agrupación, del director ni del guionista reportados en el proyecto.

- No se aceptarán cambios de las personas de la agrupación que ocupen los cargos de productor, director o guionista en el cortometraje.

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------  
  
Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC al correo [info@ipcc.gov.co](mailto:info@ipcc.gov.co)

Elaboró: David Covo 

Poyectó: L. Munera ****

Revisó: G. Pianeta 